



Sala de
Regidores



Gobierno de
Guadalajara

29 MAYO 2025 12:02 hrs
Limni

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

14:02 hrs
Limni
Sin anexo
y en digital

**REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

Quien suscribe, **Regidora Teresa Naranjo Arias**, integrante del Grupo Edificio de Morena en el Ayuntamiento de Guadalajara, en ejercicio de mis atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y demás relativos aplicables del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Pleno, la presente **Iniciativa de Acuerdo con turno a comision, mediante el cual se propone instruir a la Coordinación de Desarrollo Económico a través de su Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y a la Secretaria General por conducto de su Direccion de Inspeccion y Vigilancia, a que se inspeccione el funcionamiento del Tianguis de Santa Tere, a fin de asegurar el cabal cumplimiento a los horarios de montaje y retiro de sus puestos de comercio del Tianguis Dominical en la colonia de Santa Tere, así como la recolección de residuos generados por sus actividades**, de conformidad a la siguiente:

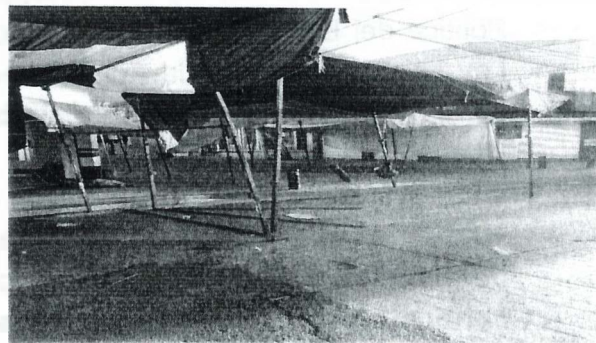
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Los tianguis son espacios de comercialización que tienen una gran tradición en nuestro Estado y Municipio, proporcionando a los ciudadanos una opción de abastecimiento accesible y variada, además de representar un motor importante para la economía local. Sin embargo, la actividad de los tianguis puede generar conflictos relacionados con el orden público, la seguridad, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes cercanos.
- II. El barrio de Santa Tere es conocido por su rica historia y su ambiente tradicional, con calles llenas de arquitectura colonial, plazas, y mercados locales así como el tianguis dominical distinguido por ser un espacio donde se venden productos diversos, muchos de los cuales tienen un enfoque



más orientado hacia la segunda mano, antigüedades, ropa, accesorios y productos de todo tipo.

- III. Sin embargo, se tienen reportes de los grupos vecinales y locatarios de la zona, de que muchos vendedores llegan mucho antes del horario oficial de apertura para instalar sus puestos, lo que puede causar congestionamiento en las calles y molestias a los residentes que no están acostumbrados a ver el mercado preparado desde horas muy tempranas (alrededor de las 1:30 AM), por otro lado, también terminan de cerrar más tarde de lo estipulado, esto es alrededor de las 20:00 PM, lo que puede alargar el desorden y las molestias por el ruido y la congestión.



- IV. Por lo tanto, es necesario se vigile el cumplimiento de la ley sobre los horarios de funcionamiento de los tianguis, con el fin de balancear sus beneficios con el respeto a las normativas urbanísticas y de convivencia vecinal, el municipio debe instruir a las autoridades competentes para que se haga cumplir lo establecido en los reglamentos de la materia, como lo expresa a la letra el numeral 140° del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en el que se establece:

Artículo 140. 1. El horario establecido para la actividad de los tianguis será:
I. De 6:00 a 8:00 horas para su instalación. II. De 8:00 a 15:00 horas para ejercer su actividad. III. De 15:00 a 16:00 horas para retirar su mercancía y puestos. IV. De 16:00 a 17:00 horas para la recolección de los residuos sólidos municipales en los términos que señale el Reglamento para la

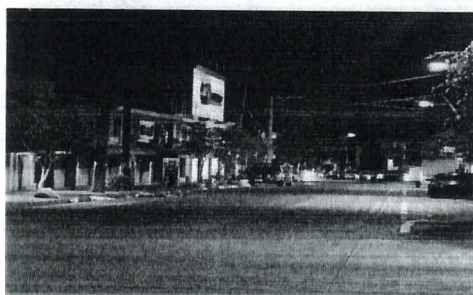


Prestación del Aseo Público de este municipio. 2. Para los comerciantes de la línea central se considerará media hora antes para su instalación (7:30 a.m.) y de igual manera para su retiro (3:30 p.m.).

- V. De acuerdo con declaraciones de los vecinos, el mayor de los problemas radica en la falta de organización para el desecho de los residuos generados por el tianguis, toda vez que las calles se convierten en basurero, dejando en un estado deplorable la colonia, afectando directamente a los vecinos y locatarios, ya que dan una imagen y olor de muy mal gusto.
- VI. Es de suma importancia se atiendan todas estas irregularidades en el funcionamiento del tianguis dominical en la colonia santa tere, ya que realmente tiene una gran dimensión en la colonia , viéndose afectados las dos principales calles Manuel Acuña y Juan Alvarez, con su cruces en las calles de Pedro Buceta, Agustin de Iturbide y Gabriel Ramos Millan:



h



- VII. El mal manejo de basura en el Tianguis de Santa Tere (o en cualquier mercado al aire libre) puede tener una serie de afectaciones graves para la salud, tanto para los vendedores y compradores, como para las personas residentes de la zona. La acumulación inadecuada de desechos, la falta de una recolección eficiente y el incumplimiento de normas de higiene pueden generar varios problemas de salud pública.

- VIII. En el municipio de Guadalajara, la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y Dirección de Inspección y Vigilancia, son las autoridades responsables de que se dé cabal cumplimiento a las normativas tanto de horario y recolección de residuos, así como su constante seguimiento y en su defecto sanción a quienes omiten el cumplimiento de la norma.

Este proceso es esencial para garantizar el cumplimiento de la normatividad, así como la armonización de las personas que trabajan en el tianguis, por los vecinos y locatarios de la colonia.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c), del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se señalan las siguientes repercusiones que, se generarían al aprobarse la presente iniciativa:

Jurídicas y laborales: La aprobación de esta propuesta no conlleva repercusiones en esta materia.

Presupuestales: La presente iniciativa no conlleva repercusiones en materia presupuestaria.

Sociales: Aprobar la propuesta que en esta iniciativa se plantea, tendría como consecuencia una mejor convivencia y armonía entre los vecinos, locatarios y tianguistas de la zona, incentivando la participación social, así como la práctica de buenas costumbres y redundaría en un beneficio a la salud pública y calidad de vida de las personas que habitan en la colonia de Santa Tere.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92, y demás relativos aplicables del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara someto a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

ÚNICO. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia en ejercicio de sus funciones, revise e inspeccione se cumpla con el horario establecido en el reglamento para montaje y desmontaje de los puestos del tianguis de Santa Tere, así como la recolección de residuos de manera correcta y eficaz.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara para que realice todas las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.



Sala de
Regidores

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; Marzo de 2025.

Regidora Teresa Naranjo Arias